

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01844 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 10/02/2025 **Renovación:** **Caducidad:** 31/08/2027
Nombre Comercial: RIPPER

Titular

SIPCAM IBERIA S.L.

C/ Prof. Beltrán Báuena 5. Edif. Nuevo Centro

46009 Valencia

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

SIPCAM IBERIA S.L.

C/ Prof. Beltrán Báuena 5. Edif. Nuevo Centro

46009 Valencia

(Valencia)

ESPAÑA

Composición

CLETODIM 12% + PIRAFLUFEN-ETIL 1% [EC] P/V

Envases

Rango de envases de HDPE/EVO de 0,1 - 5 l.
Rango de envases de HDPE/EVO de 5 - 20 l (con anchura de boca \geq 45 mm).
Rango de envases de HDPE/PA de 0,1 - 5 l.
Rango de envases de HDPE/PA de 5 - 20 l (con anchura de boca \geq 45 mm).
Rango de envases de HDPE/F de 0,1 - 5 l.
Rango de envases de HDPE/F de 5 - 20 l (con anchura de boca \geq 45 mm).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Aguacate	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Albaricoquero	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Algarrobo	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Almendro	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Árbol de la nuez de macadamia	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Árbol de la pasión	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Avellano	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Barbechos	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Tratamiento localizado (spot) o en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Aplicar cada 2 años.
Caqui	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Castaño	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Cerezo	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Chirimoyo	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chumbera	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Cítricos	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-89.
Frutales de pepita	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Granado	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Higuera	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwi	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lichi	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Mango	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Márgenes de cultivos	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Tratamiento localizado (spot) o en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Aplicar cada 2 años.
Melocotonero	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Nogal	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Ojo de dragón, longan	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pacano, nuez de pecán	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Pistachero	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pitaya, fruta del dragón	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Vid	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas o debajo de la corona del árbol en tratamiento en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo evitando la deriva al cultivo tratado. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-57 y BBCH 71-79.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Aguacate	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Albaricoquero	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Algarrobo	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Almendro	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Árbol de la nuez de macadamia	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Árbol de la pasión	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Avellano	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Barbechos	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Tratamiento localizado (spot) o en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Aplicar cada 2 años.
Caqui	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Castaño	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Cerezo	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Chirimoyo	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chumbera	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Cítricos	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-89.
Frutales de pepita	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Granado	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.

Higuera	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwi	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lichi	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Mango	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Márgenes de cultivos	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Tratamiento localizado (spot) o en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Aplicar cada 2 años.
Melocotonero	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Nogal	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Ojo de dragón, longan	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pacano, nuez de pecán	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pistachero	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pitaya, fruta del dragón	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Vid	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas o debajo de la corona del árbol en tratamiento en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo evitando la deriva al cultivo tratado. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-57 y BBCH 71-79.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Aguacate	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Albaricoquero	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Algarrobo	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Almendro	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Árbol de la nuez de macadamia	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Árbol de la pasión	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Avellano	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Barbechos	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Tratamiento localizado (spot) o en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Aplicar cada 2 años.
Caqui	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Castaño	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Cerezo	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Chirimoyo	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chumbera	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Cítricos	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-89.
Frutales de pepita	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Granado	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Higuera	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwi	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lichi	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Mango	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Márgenes de cultivos	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Tratamiento localizado (spot) o en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Aplicar cada 2 años.
Melocotonero	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Nogal	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Ojo de dragón, longan	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pacano, nuez de pecán	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Pistachero	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pitaya, fruta del dragón	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Vid	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas o debajo de la corona del árbol en tratamiento en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo evitando la deriva al cultivo tratado. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-57 y BBCH 71-79.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Árbol de la pasión, Chumbera, Kiwi, Lichi, Ojo de dragón, longan, Pitaya, fruta del dragón, Vid	7
Aguacate, Algarrobo, Caqui, Cerezo, Chirimoyo, Cítricos, Frutales de pepita, Granada, Higuera, Mango	10
Albaricoquero, Ciruelo, Melocotonero	14
Almendro, Árbol de la nuez de macadamia, Avellano, Castaño, Nogal, Pacano, nuez de pecán, Pistachero	20
Barbechos, Márgenes de cultivos	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida para el control de malas hierbas dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales y perennes. Se recomienda seguir estrategia de manejo de resistencias mediante rotación de cultivos, prácticas culturales y rotación en el uso de herbicidas con diferente modo de acción.- Aplicar con un equipo de protección con campana o un sistema adecuado para evitar la deriva al cultivo tratado o plantas adyacentes. El producto no debe pulverizarse directamente sobre el cultivo y se debe evitar el contacto de las partes verdes del cultivo con el herbicida.- Controla malas hierbas en post-emergencia en crecimiento activo.- El producto también es eficaz contra chupones y/o brotes inferiores a 10-20 cm que estén presentes en el momento del tratamiento.- No aplicar en condiciones de mucho calor, con humedad muy baja o muy alta o si se espera lluvia en las horas siguientes. No aplicar en condiciones de mucho viento.- Agitar bien antes usar. Mantener en agitación continua en el tanque. Para aplicación con mochila: Mezclar bien y usar inmediatamente.- En cítricos y vid no recoger los frutos que hayan entrado en contacto con el producto o con suelo tratado con el producto. En la etiqueta se indicarán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará en mezcla/carga:

- guantes de protección química.
- ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- calzado de uso profesional de material polimérico.
- pantalla facial.

El aplicador utilizará en la aplicación:

- guantes de protección química.
- ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada: ropa de protección C1 o ropa de trabajo y calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE a los EPIs




- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (Clasificación II).
- Ropa de trabajo: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y poliéster con un mínimo de 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).
- Pantalla facial conforme a la norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Cuando se realice la aplicación mediante lanza no se deberá tratar una extensión superior a 1 ha.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos. Aplicar cada 2 años en barbechos y márgenes de cultivo.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial, de:

- 14m o 5m y con el uso de boquillas de reducción de la deriva del 50% o sin banda con el uso de boquillas de reducción de la deriva del 90%, para su uso en cítricos, lichi, árbol de la pasión, chumbera, ojo de dragón/longan, pitaya/fruta del dragón, kiwi, aguacate, mango, chirimoyo, higuera, algarrobo.
- 14m o 10m y con el uso de boquillas de reducción de la deriva del 50% o 5m y con el uso de boquillas de reducción de la deriva del 75% o sin banda con el uso de boquillas de reducción de la deriva del 90%, para su uso en vid, frutales de hueso, frutales de pepita, frutales de cáscara, caqui, granado, barbechos y márgenes de cultivos.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10m y con el uso de boquillas de reducción de la deriva del 50%, hasta la zona no cultivada para su uso en vid, frutales de hueso, frutales de pepita, frutales de cáscara, caqui, granado, cítricos, lichi, árbol de la pasión, chumbera, ojo de dragón/longan, pitaya/fruta del dragón, kiwi, aguacate, mango, chirimoyo, higuera, algarrobo.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante 48 horas después del mismo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.
Hidrocarburos, C10, aromáticos (CE 918-811-1)

Otras leyendas e indicaciones.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de: pacano/nuez de pecán, árbol de la nuez de macadamia y pistachero, kiwi, lichi, árbol de la pasión, chumbera, ojo de dragón/longan, pitaya/fruta del dragón, aguacate, mango, chirimoyo, higuera y algarrobo, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento

Proteger de altas temperaturas y helada.

